

Sínodo, ¿qué decidieron los Obispos sobre la familia?

16 de noviembre de 2015

DLF Redacción

Ha terminado el Sínodo de la Familia, y muchos católicos desean saber si el Papa y los obispos han cambiado la doctrina de la Iglesia Católica.

Ha terminado el Sínodo de la Familia, y muchos católicos desean saber si el Papa y los obispos han cambiado la doctrina de la Iglesia Católica en aquellos temas que en los últimos tiempos han causado polémica. En entrevista para 'Desde la fe', el P. José Guillermo Gutiérrez Fernández, sacerdote de la Arquidiócesis de México y Oficial del Consejo Pontificio para la Familia, explica qué fue lo que decidieron el Santo Padre y los obispos respecto de dichos temas.

–Desde la fe (DLF): ¿Qué ha decidido finalmente el Sínodo sobre los divorciados vueltos a casar y la comunión?

–P. José Guillermo Gutiérrez: (P.JGG): Aunque el tema no ha sido la principal preocupación del Sínodo, sí ha sido tratado, y la respuesta es que siguen siendo válidas las razones teológicas que han determinado la exclusión de la comunión eucarística para las personas que, habiendo contraído un matrimonio canónico-sacramental válido, se han divorciado y han contraído una nueva unión civil, sin interrumpir la convivencia, o porque no se quiere o porque no es posible debido a compromisos impostergables como la educación de los hijos, sin estar dispuestos a evitar los actos propios de los esposos, que ellos no son, por permanecer el vínculo precedente.

A este propósito, se ha reflexionado sobre la posibilidad de un camino penitencial. Cosa muy deseable, pero tal camino debería concluir con el propósito de interrumpir la convivencia o si esto no es posible, de abstenerse de los actos propios de los esposos, porque no lo son. Una persona puede haberse arrepentido de haber roto su matrimonio, o de haber constituido una nueva unión no sacramental, y vivir bien muchos aspectos de la vida cristiana, mientras continúe manteniendo una situación objetiva que contrasta con el significado sacramental de la Eucaristía, no puede recibir la comunión eucarística. Esto no quiere decir que esa persona esté excomulgada, o que esa persona viva necesariamente en pecado. Significa que objetivamente no está plenamente en comunión con la Iglesia y por ello no puede comulgar. Subjetivamente puede ser que vivan santamente, como muchos que no comparten la fe católica y no estando en comunión objetiva con la Iglesia, aunque quizás sean más santos que algunos católicos no pueden comulgar. Pues la comunión eucarística es el sacramento de la comunión visible con el Señor y con la Iglesia.

Sin embargo, el Sínodo también ha invitado a discernir cada situación en particular. A no conformarse con respuestas generales aptas para todos los casos. A buscar, acoger y acompañar a cada persona y a cada familia de acuerdo con sus circunstancias concretas, sin condenar y sin obscurecer la belleza de la vocación matrimonial y familiar cristiana, ayudándoles a incorporarse cada vez más a la Iglesia.

–DLF: ¿Cómo queda el tema de la nulidad matrimonial, ¿considera que se ha flexibilizado en este sentido?

–P.JGG: Como se sabe, la nulidad matrimonial no es una suerte de divorcio católico o eclesial. Es un proceso por el cual la Iglesia certifica que una persona que aparentemente está casada, porque ha celebrado el rito del matrimonio canónico, lo está realmente o nunca lo ha estado, independientemente de que de esa unión hayan podido haberse generado hijos. Se trata pues de

certificar la validez o no del vínculo sacramental. El objetivo de la Iglesia no es facilitar que la gente rompa su unión para contraer una nueva, sino hacer certeza sobre la situación matrimonial de una persona.

El Papa recientemente ha emanado dos documentos llamados “Motu Proprio” en el que se indican nuevas disposiciones para agilizar el juicio y la sentencia sobre la nulidad o no del matrimonio, tanto para las Comunidades Orientales (), como para la Iglesia Católica Romana.

La finalidad es que quienes tienen una duda fundada acerca de la validez de su matrimonio, puedan resolverla con mayor facilidad para estar en paz con Dios y con la Iglesia, ya que anteriormente este juicio podía durar varios años. Estas nuevas normas se aplicarán de manera experimental por algún periodo.

–DLF: En el tema de los anticonceptivos, ¿ha habido algún cambio en la doctrina?

–P.JGG: Desde luego que no. Un Sínodo no se convoca para discutir o modificar la doctrina, sino para hablar de cuestiones pastorales. El Sínodo es una estructura de Colegialidad Episcopal y de corresponsabilidad eclesial, de índole consultiva.

El Sínodo ha recordado que “En la aceptación mutua, los contrayentes se prometen una donación total, fidelidad y apertura a la vida”. Y que “el fin unitivo del matrimonio es una llamada continua al crecimiento y a la profundización de su amor”. Pues “en su unión de amor los esposos experimentan la belleza de la paternidad y de la maternidad” (Relatio, n. 49).

El documento final continúa diciendo que “El acto de la generación, que manifiesta la «conexión inescindible» entre el valor unitivo y procreativo —como puso en evidencia el Beato Pablo VI (Cf. HV, 12)— debe comprenderse en la óptica de la responsabilidad de los padres en el empeño para el cuidado y la educación cristiana de los hijos. Estos son el fruto precioso del amor conyugal”. Y que “desde el momento que el hijo es una persona, él trasciende a quienes lo han generado. «En efecto, ser hijo o hija, según el plan de Dios, significa llevar en sí mismo la memoria y la esperanza de un amor que ha realizado a sí mismo precisamente encendiendo la vida de otro ser humano, nuevo y original. Y para los padres cada hijo es otro en sí mismo, es diferente, es diverso» (Francisco, Audiencia general, 11 de febrero de 2015) (Relatio, n.50).

Por lo tanto, el Sínodo ha sostenido la generosidad en la transmisión de la vida: “La presencia de familias numerosas en la Iglesia es una bendición para la comunidad cristiana y para la sociedad, porque la apertura a la vida es una exigencia intrínseca del amor conyugal” (Relatio, n. 62).

Insiste en que “De acuerdo al carácter personal y humanamente completo del amor conyugal, la recta vía para la planificación familiar es la de un diálogo consensual entre los esposos, del respeto de los tiempos y de la consideración de la dignidad del cónyuge” (Relatio, n. 63). Y por eso pide que sean redescubiertas las reflexiones de la Encíclica *Humanae Vitae* en los números 10 a 14 y de la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* en los números 14 y 28 a 35 donde se habla de la inadmisibilidad de la anticoncepción mediante la utilización de aquellos métodos químicos y mecánicos que separan la dimensión unitiva y procreativa del acto conyugal, “a fin de volver a dar disponibilidad a procrear en contraste con una mentalidad frecuentemente hostil a la vida” (Relatio, n. 63).

–DLF: Sobre el tema del aborto, ¿dijeron algo los obispos?

–P.JGG: Dijeron mucho. De una parte repiten el Magisterio solemne sobre la santidad de toda vida humana: “La Iglesia advierte la necesidad de decir una palabra de verdad y de esperanza. Es necesario recordar la convicción de que el hombre viene de Dios y vive constantemente en Su

presencia: «La vida humana es sagrada porque, desde su inicio, comporta ‘la acción creadora de Dios’ y permanece siempre en una relación especial con el Creador, su único fin. Sólo Dios es el Señor de la vida desde su inicio hasta su fin. Ninguno, en ninguna circunstancia, puede reivindicarse el derecho de destruir directamente a un ser humano inocente» (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Donum vitae*, Introd., 5; Cf. Juan Pablo II, *Evangelium vitae*, 53)” (Relatio, n. 33).

Además, han dicho que “la Iglesia rechaza con todas sus fuerzas las intervenciones coercitivas del Estado a favor de la contracepción, esterilización o incluso el aborto” (Relatio, n. 63). Y que “Hoy, con demasiada facilidad «se considera al ser humano en sí mismo como un bien de consumo, que se puede usar y después desechar. Hemos dado inicio a la cultura del ‘descarte’ que, incluso es promovida» (EG, 53). A este respecto, la familia tiene el cometido, con la ayuda de toda la sociedad, de acoger la vida naciente y cuidarla en su última fase. Con respecto al drama del aborto, la Iglesia, ante todo, afirma el carácter sagrado e inviolable de la vida humana y se empeña concretamente a favor de ella (Cf. EV, 58). Gracias a sus instituciones, ofrece consejería a las gestantes, ayuda a las adolescentes madres, asiste a los niños abandonados y está cercana a quienes han sufrido el aborto. A quienes trabajan en las estructuras sanitarias recuerda la obligación moral de la objeción de conciencia” (Relatio, n. 64).

–DLF: En torno a las adicciones que cada vez más amenazan con destruir a la familia, ¿qué dijeron los obispos durante el sínodo?

–P.JGG: El Sínodo hablando de los conflictos y tensiones sociales que ponen a prueba a las familias en el contexto actual, menciona el problema de la dependencia de las drogas. Pero realmente no se ha profundizado mucho sobre esto. Es un tema que deberá ser retomado porque en la actualidad afecta a muchas familias. Tanto a aquellas familias que deben lidiar con un miembro toxico-dependiente, como por el ambiente de violencia en el que viven algunas familias a causa del narcotráfico y, todavía más, en algunas sociedades, por el involucramiento de las mismas familias en la distribución de los estupefacientes a través de las llamadas “narco-tienditas”.

Desgraciadamente en algunos ambientes este problema ha penetrado a tal nivel que muchas personas pierden de vista la gravedad y valor absolutamente negativo del fenómeno. La conciencia social se adormece e incluso por vía de un formalismo jurídico se llega a considerar legal el uso de las llamadas drogas blandas, sin tener en cuenta suficientemente, el problema de salud pública que genera y el riesgo cierto para la convivencia.

–DLF: Otro tema delicado que se abordó en el Sínodo de Obispos fue el trato a los homosexuales. ¿Hay novedad en este sentido?

–P.JGG: Los Padres Sinodales con muy buen tino indicaron que este tema como tal no era argumento del Sínodo. Sin embargo sí lo abordaron directamente desde el punto de vista de la atención de las familias en cuyo seno viven personas con atracción hacia personas del mismo sexo y que genéricamente se les llama “homosexuales”.

El número 76 de la Relatio está enteramente dedicado a esto. Ahí se lee que “la Iglesia conforma su actitud con el Señor Jesús quien con un amor sin límites se ha ofrecido por toda persona sin excepción (Cf. Papa Francisco, Carta *Misericordiae vultus*, 12). Frente a las familias que viven la experiencia de tener en su seno a una persona con tendencia homosexual, la Iglesia reafirma que toda persona, independientemente de su propia tendencia sexual, debe ser respetada en su dignidad concreta y acogida con respeto, con el cuidado de evitar «cualquier tipo de discriminación injusta» (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, 4)”. Y pide que “se reserve una atención

específica al acompañamiento de las familias en las que viven personas con tendencia homosexual” (Relatio, n. 76).

Entonces, como se ve, no hay ninguna novedad en sí misma. El Sínodo ha reafirmado lo que la Iglesia siempre ha sostenido, su respeto incondicional a las personas, el amor total del Señor Jesús por cada persona humana. Y la necesidad de apoyar específicamente a las familias que cuentan entre sus miembros alguna persona con esta atracción.

Hay que decir que esto no siempre es fácil, debido a las presiones que ejerce cierta “ideología homosexualista”, para quienes ya el hecho de plantear una atención específica que podría incluir una ayuda terapéutica o espiritual a las personas que no se sienten identificadas con esa atracción que experimentan (homosexuales ego-distónicos), es visto como un acto discriminatorio.

En todo caso, el Sínodo habla también del desafío de la inmadurez afectiva de las personas en orden al matrimonio y de la necesidad de atender ese aspecto mediante una adecuada educación al don de sí mismo (Cf. Relatio, nn. 30-32). Estas indicaciones, que no se refieren específicamente a las personas con atracción hacia personas de su mismo sexo, valen de modo particular para las personas con tendencia homosexual.

–DLF: ¿A qué conclusiones se llegó en relación con el “matrimonio” entre personas del mismo sexo y la adopción por parte de éstas?

–P.JGG: El Sínodo vuelve a recordar que «no existe fundamento alguno para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia» (Congregación para la Doctrina de la Fe, Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales, 4). Y denuncia con fuerza que es “del todo inaceptable que las Iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen las ayudas financieras a los Países pobres a la introducción de leyes que instituyan el ‘matrimonio’ entre personas del mismo sexo” (Relatio, n. 76).

Y sobre la adopción menciona que “la continuidad de la relación generativa y educativa tiene como fundamento necesario la diferencia sexual de hombre y mujer, así como en la procreación”. Y que “el interés prevalente del niño debería siempre inspirar las decisiones sobre la adopción”, por lo que “como ha recordado el Papa Francisco, «los niños tienen el derecho de crecer en una familia, con un papá y una mamá» (Audiencia a los Participantes en el Coloquio internacional sobre la complementariedad entre el hombre y la mujer, promovido por la Congregación para la Doctrina de la Fe, 17 de noviembre de 2014) (Cf. Relatio, n. 65).

–DLF: ¿Hubo alguna mención de aquellos que estando separados o habiendo llegado al divorcio han decidido permanecer fieles al vínculo del Matrimonio y no están en una nueva unión? ¿Qué les dice la iglesia a estas personas?

–P.JGG: Sí, desde luego, el número 83 de la Relatio se refiere a estas personas que testimonian ejemplarmente la fidelidad al vínculo matrimonial. “El testimonio de quienes aún en condiciones difíciles no comienzan una nueva unión, permaneciendo fieles al vínculo sacramental, merece el aprecio y el sostén de parte de la Iglesia. Ella desea mostrarles el rostro de un Dios fiel a su amor y siempre capaz de dar fuerza y esperanza. Las personas separadas o divorciadas pero no vueltas a casar, que frecuentemente son testigos de la fidelidad matrimonial, deben ser motivadas a encontrar en la Eucaristía el alimento que les sostenga en su estado”.

–DLF: Sobre la maternidad y paternidad, en general ¿cuál fue el mensaje del Sínodo?

–**P.JGG:** El Sínodo ha reconocido la grandeza de la vocación a ser padre y a ser madre. Ha hecho notar la necesidad de valorar la paternidad, recordando que “los hijos son el fruto más precioso del amor conyugal” (Relatio, n. 50). Además ha señalado el desafío de la formación de los varones para poder identificar y desarrollar bien su rol insustituible en la familia (Cf. Relatio, n. 28). Igualmente ha reconocido que “la mujer tiene un rol determinante en la vida de la persona, de la familia y de la sociedad”, ya que «toda persona humana debe la vida a una madre, y casi siempre debe a ella mucho de la propia existencia sucesiva, de la formación humana y espiritual» (Papa Francisco, Audiencia General, 7 de enero de 2015)”.

Así mismo el sínodo continuamente ha hecho referencia a su función insustituible en la educación de toda persona humana. Y al derecho que tienen a establecer el tipo de educación que dar a sus hijos, de acuerdo con sus propias convicciones morales y religiosas.

–**DLF:** **¿Cuándo se calcula que pudiera estar listo el documento final? ¿Se prevé que haya cambios sustanciales al documento que los obispos entregaron al Papa?**

–**P.JGG:** El Sínodo de los Obispos es una estructura de comunión eclesial. Expresa la Colegialidad de los Obispos y es una manera concreta de ejercitar la corresponsabilidad pastoral. Es una estructura importante de una gran densidad teológica y pastoral. Pero es sobre todo un ejercicio mediante el cual el Obispo de Roma, el Papa, que preside a toda la Iglesia y que tiene una potestad sobre toda la Iglesia, consulta al Episcopado sobre alguna cuestión particular.

Los dos años del «proceso sinodal» que se acaba de concluir con la Asamblea General Ordinaria del pasado mes de octubre, la número XIV, ha concluido con una Relatio –un informe- al Santo Padre. El Papa en su discurso de celebración de los 50 años de esta institución querida por el Concilio Ecuménico Vaticano II y puesta en marcha por el Beato Papa Pablo VI, expresaba una sintonía con el Sínodo. Por ello no veo muy plausible la tesis de que el documento que emanará el Santo Padre sobre la Pastoral Familiar, vaya a ser muy distante de las perspectivas contenidas en la Relatio.

Como se sabe, el Papa ha asistido a prácticamente todas las “Congregaciones generales” –reuniones de todos los asistentes- del Sínodo. Ha escuchado de manera directa las intervenciones de cada uno de los Padres Sinodales y las relaciones de los círculos menores, asistió a las votaciones, etc. Es decir que verdaderamente Él tomó el pulso del pensamiento de la Iglesia sobre las cuestiones que el Sínodo ha discutido. Ahora está meditando el documento conclusivo. Estoy seguro de que lo está orando, es decir, hablándolo con Dios, invocando el Espíritu Santo, para confirmar a sus hermanos en la fe e indicar los caminos que todos esperamos para la renovada misión de la Iglesia en el campo de la familia. Algunas decisiones ya han sido tomadas, el aligeramiento de los procesos de nulidad matrimonial, la transformación de la oficina en la cual trabajo a un ministerio de mayor entidad jurídica en la Iglesia y que coordiné mejor algunos campos intrínsecamente vinculados: Laicos, Familia y Vida. Pienso que como ha señalado el Secretario de Estado, el Cardenal Pietro Parolin, el documento del Santo Padre no tardará mucho en ver la luz.

–**DLF:** **Una vez publicado el documento, ¿cuál sería el mecanismo para que éste permee en toda la Iglesia?**

–**P.JGG:** Para que permee la pastoral ordinaria de la Iglesia, lo primero será que sea difundido, para que se estudie y se medite. A fin de que ayude a todos los agentes de pastoral a llevar a cabo una verdadera conversión pastoral. Un cambio de actitudes. Pues la renovación de la pastoral familiar, como de toda la pastoral de la Iglesia, no está tanto en las estructuras y programas pastorales que podamos idear, a pesar de ser importantes, cuanto en la renovación de las actitudes

personales para ser más misioneros y esto concierne a todos los bautizados, pero de modo especial a quienes tienen la responsabilidad de servir al resto del pueblo de Dios, Obispos, sacerdotes, religiosos y líderes laicos. Me parece que esta conversión pastoral es la mayor urgencia con la que nos enfrentamos hoy en día. Esto tiene que ver con la vida de piedad personal, con la espiritualidad pastoral y misionera que ha de impregnar a todos los bautizados, en el fondo se trata de pasar de la actitud de administradores a la actitud de quien comparte una experiencia, una vivencia y pone todos los medios para ello. Me gusta recordar aquí la primera carta de San Juan, en el capítulo 1: “Lo que existía desde el principio, lo que hemos oído, lo que hemos visto con nuestros ojos, lo que hemos contemplado y lo que hemos tocado con nuestras manos acerca de la Palabra de Vida, es lo que les anunciamos. Porque la Vida se hizo visible, y nosotros la vimos y somos testigos, y les anunciamos la Vida eterna, que existía junto al Padre y que se nos ha manifestado. Lo que hemos visto y oído, se lo anunciamos también a ustedes, para que vivan en comunión con nosotros. Y nuestra comunión es con el Padre y con su Hijo Jesucristo. Les escribimos esto para que nuestra alegría sea completa”.

–DLF: Finalmente, ¿cuáles son los tres principales desafíos que enfrenta actualmente la familia y qué está haciendo la Iglesia para atenderlos?

–P.JGG: Entre los desafíos de la familia que son comunes para católicos y no católicos están: La fragilidad de los vínculos, la caída de los matrimonios sea civiles que eclesiásticos y la privatización de la familia y su equiparación a otras formas de convivencia. Que son resultado, junto con tantas cosas buenas, de los procesos de modernización y secularización de la sociedad, ya que se ha difundido una cultura de cuño relativista, individualista y excesivamente centrada en el placer inmediato. La familia termina siendo una cuestión privada que se refiere a los afectos.

La Iglesia “experta en humanidad” ha dedicado muchas energías a tratar de comprender los procesos que han llevado a esta crisis de la familia que afecta a las personas, a las instituciones y a las sociedades, para identificar los mejores caminos para sostener a la familia. No creo que ninguna institución o gobierno se haya esforzado tanto en ayudar a las familias, como lo ha hecho la Iglesia. El reciente proceso sinodal, durado dos años es una muestra de ello.
